

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, según el cual, las entidades estatales en la etapa de planeación deben realizar un análisis para conocer el sector relativo al objeto que se pretende contratar y siguiendo las indicaciones dadas por la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente mediante instructivo publicado en su página oficial, el Municipio de Manizales – Secretaría del Interior, se permite hacer el siguiente **ANÁLISIS DEL SECTOR**.

OBJETO DEL CONTRATO:

“SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MODULOS DE ACERO INOXIDABLE, DESTINADOS PARA VENTAS INFORMALES UBICADOS SOBRE EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES”

El Municipio de Manizales requiere estructurar un proceso contractual para los módulos de acero inoxidable, los cuales han tenido en los últimos tiempos, un deterioro físico causado por la contaminación en su condición de espacios a la intemperie, pero en especial por vandalismo y por deterioro o desgaste de sus acabados y anclajes fijos. Este deterioro no es en la misma escala ni en los mismos aspectos en todos los módulos, algunos presentan un deterioro avanzado y requieren un mantenimiento integral. El grado de deterioro en sus acabados puede ocasionar peligro en primer lugar para el vendedor informal y en segundo lugar para los ciudadanos que frecuentan su área de influencia.

De la misma manera, se debe indicar, que este suministro y mantenimiento curativo es diferente en cada uno de los módulos a intervenir, lo que hace difícil la elaboración de un presupuesto individual y existe la necesidad pronta de la ejecución de las obras, para colocarlos al PLENO servicio integral de los vendedores informales con permiso y de los ciudadanos para el disfrute de dichos servicios ofertados.

Con base en esto, se hace necesaria la intervención inmediata mediante labores en diferentes actividades tales Suministro y aplicación de soldadura, aplicación de masilla, retiro de pintura, aplicación de anticorrosivo, tratamiento de puntos de oxidación, instalación de empaques, instalación de láminas de acero, instalación de portacandados, montaje de chapas de pestillo.

Así las cosas y en cumplimiento de las disposiciones del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 donde indica que es deber de las Entidades Estatales *"Conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo"*, el Municipio de Manizales procede a realizar el estudio de sector del presente proceso.

La elaboración del presente Análisis de Sector sigue las recomendaciones de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente en: www.colombiacompra.gov.co

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

1. PERPECTIVA LEGAL:

De conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015 corresponde adelantar un proceso de selección en la modalidad de **Selección Abreviada de Menor Cuantía.**

Para la ejecución del objeto que se pretende contratar, se debe celebrar un contrato con una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, consideradas legalmente capaces de acuerdo con las disposiciones legales vigentes y según la Ley 80 de 1993; las personas jurídicas deben estar legalmente constituidas, en cuyo objeto social, se encuentre prevista la realización de actividades iguales, similares o afines a las previstas en este proceso, necesarias para cumplir con el objeto de la presente contratación, que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

De acuerdo a lo anterior, en el **PLAN DE DESARROLLO 2024 – 2027**, de acuerdo con Programa de “Seguridad y convivencia” en LA LÍNEA ESTRATÉGICA denominada “Desarrollo Humano Y Social”, se enmarca en el proyecto “**FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL MUNICIPIO DE MANIZALES**”, el cual tiene como propósito implementar un plan anual para mejorar la seguridad y convivencia ciudadana.

Por lo anterior, esta contratación se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 (numeral 5, del artículo 2), ley 1882 de 2018, el Decreto Nacional 1082 de 2015, y en lo que no se encuentre particularmente regulado, se aplicaran las normas vigentes aplicables a la materia, en conjunto con las reglas previstas en la invitación pública, adendas, resoluciones y documentos que se expidan con ocasión de presente proceso contractual.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, según lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

De acuerdo con el presupuesto del Municipio de Manizales, la **menor cuantía** para contratar será hasta de 650 SMLMV, es decir, desde **\$113'808.825,010 hasta \$1.138'008.250**. Para la actual vigencia fiscal, de conformidad con la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 01 de enero de 2026 de la Secretaría Jurídica del Municipio, encontrándose la presente contratación dentro de dicha cuantía.

La construcción del territorio se da a partir de las coincidencias sociales de grupos de interés, que en ocasiones vulneran las condiciones de otros cuando los procesos de inclusión e implicación de los actores no son

ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026

adecuados y suficientes. El gobierno que se pretende promover procura la vinculación de los actores sociales y sectoriales en los asuntos que les son propios basados en la confianza.

El Estudio mencionado, planteó las soluciones técnicas viables, las cuales cuentan con todo el sustento técnico - legal desde el ámbito constructivo Nacional Colombiano para servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura, basadas en la normatividad vigente, de la cual se exponen los referentes más relevantes para el caso a continuación:

- MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002).
- Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles y carreteras y ciclo rutas de Colombia, específicamente en su aparte señalización en calles y carreteras afectadas por obras.
- Las "Especificaciones técnicas" que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales pueden ser consultadas en este Despacho.
- Decreto 1072 de 2015. Artículo 2.2.6.1.1.10. Reparaciones locativas.

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MODULOS EXISTENTES

Lo anterior incluye la aplicación de soldadura, aplicación de masilla, retiro de pintura, aplicación de anticorrosivo, tratamiento de puntos de oxidación, instalación de empaques, instalación de láminas de acero, instalación de portacandados, montaje de chapas de pestillo etc.

De acuerdo con el objeto del contrato y de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en el artículo 2, numeral 2, literal b), el artículo 2.2.1.2.12.20 del Decreto 1082 de 2015 y la Circular No. I-CIR-SJ-2026-1 del 02 de enero de 2025 de la Secretaría Jurídica del Municipio de Manizales, por medio de la cual se fijan las cuantías de contratación del Municipio de Manizales para la vigencia 2025 así: **"CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA. Cuando el valor del contrato es superior al 10% de la menor cuantía y hasta el 100% de la menor cuantía (650SMLMV), es decir, desde \$113'808.825,010 hasta \$1.138'008.250. Siguiendo el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del decreto 1082 de 2015"**, y teniendo en cuenta el valor del presupuesto oficial del presente proceso, se debe adelantar un proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**.

Teniendo en cuenta la cuantía definida para el presente proceso, la modalidad a utilizar es la Selección Abreviada, Procedimiento de Menor Cuantía, de conformidad con lo estipulado en la ley 1150 de 2007 artículo 2 numeral 2 literal b), Selección abreviada. "La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. (...) b) Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales..." y en lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.

2. DESCRIPCION DEL SECTOR

Las inversiones en proyectos estratégicos que garantizan un mecanismo para atender el desgaste y deterioro causado por uso, de los bienes inmuebles destinados a servicios comunitarios, los cuales imposibilitan su correcto funcionamiento, contribuyen al desarrollo constante de las dinámicas de una comunidad y apuntan a los objetivos del desarrollo relacionados con las iniciativas para la participación comunitaria.

Dichas inversiones son fundamentales para el desarrollo de la sociedad, permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del sector y por tal motivo se debe propender por mejorar y mantener en óptimas condiciones los diferentes bienes inmuebles del municipio destinados a servicios comunitarios, además de tener impactos positivos en el quehacer diario de la comunidad.

Las inversiones de las administraciones municipales en mantenimiento, construcción, ampliación y/o reforzamiento de edificaciones destinadas a programas y proyectos tendientes a incrementar la inclusión social mediante el desarrollo del potencial humano, son fundamentales para mejorar la calidad de vida, así como fortalecer las organizaciones comunitarias debidamente conformadas. Por esta razón las administraciones municipales reciben constantemente aplicaciones de presupuesto altamente requeridas y priorizadas para el bienestar de sus ciudadanos.

Para este tipo de inversiones, las administraciones locales y departamentales incluirán todos los años en su presupuesto las partidas necesarias para crear, fortalecer y sostener el mayor número de espacios destinados a servicios comunitarios en sus respectivas jurisdicciones.

Partiendo de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos se debe pensar en el mantenimiento de la infraestructura destinada a servicios comunitarios, debido a esto es necesario realizar inversiones en el mejoramiento continuo de los bienes inmuebles, a través de reparaciones locativas, con el fin de que la comunidad acceda a los bienes y servicios que ofrece la administración municipal.

Así mismo, la Administración Municipal en la ejecución de los recursos públicos busca contar con todo el apoyo de la comunidad, como pieza fundamental del quehacer administrativo, que acrecienten el orgullo y sentido de pertenencia por cada una de las labores que día a día la administración realiza en torno al mejoramiento de la

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

Infraestructura municipal, en este caso las intervenciones a los espacios de infraestructura destinada a servicios comunitarios.

Es por esto que se requiere entonces, la utilización de sectores como el de la construcción para la atención de dichas necesidades de infraestructura. El sector de la construcción de obras civiles y de infraestructura se constituye como uno de los más importantes en el desarrollo del país ya que proporciona elementos de bienestar básicos en una sociedad al construir vías, puentes, puertos, aeropuertos, vías férreas, plantas de tratamientos de agua, hidroeléctricas, presas, obras de estabilidad, obras de embellecimiento, plantas generadoras de energía eléctrica, industrias, así como viviendas, escuelas, hospitales, centros deportivos, instituciones estatales de seguridad y lugares para el esparcimiento y la diversión, generando así empleos directos e indirectos que contribuyen al desarrollo del país.

El sector de la construcción juega un papel fundamental en el desarrollo económico de una ciudad y por supuesto, de un país. Su impacto impulsa el crecimiento económico, genera empleo y estimula la inversión en otros sectores, siendo así, uno de los sectores económicos de mayor importancia.

Así mismo, utiliza insumos provenientes de otras industrias como el acero, hierro, cemento, arena, cal, ladrillo, vidrio, madera, aluminio, pintura, porcelana sanitaria, etc., por este motivo es uno de los principales motores de la economía del país ya que beneficia a 66 ramas de la actividad comercial a nivel nacional.

Dicho sector está compuesto por dos grandes grupos a saber:

- Construcción de obras civiles Públicas y Privadas.
- Construcción de vivienda.

Siendo estos dos grandes grupos los dinamizadores de las distintas ramas de la economía con las que tiene relación de forma directa e indirecta.

Participación en el Producto Interno Bruto (PIB) y su relación con el sector

Según el Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB) II trimestre 2025 elaborado por el DANE, el segundo trimestre de 2025^{PR}, el valor agregado de la construcción decrece 3.5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024^{PR}. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 9.7%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 9.6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 3,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,2%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 5.2%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 0,03%

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2025^{Pf}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025 ^{Pf} -II / 2024 ^{Pf} -II	2025 ^{Pf} / 2024 ^{Pf}	2025 ^{Pf} -II / 2025 ^{Pf} -I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-9,7	-8,1	-2,2
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	9,6	6,8	5,2
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	-3,9	-3,6	0,03
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T

^{Pf} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil.

³Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (Alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores).

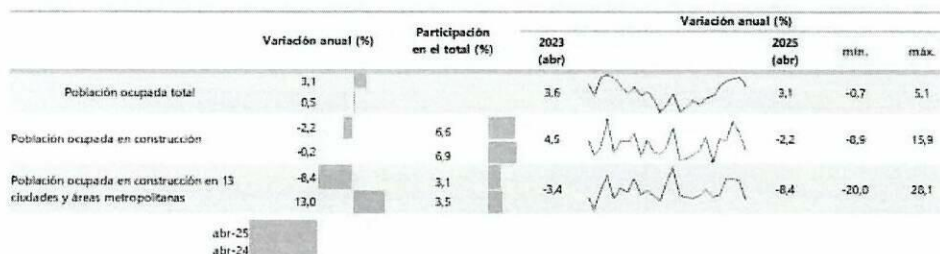
Empleo y su relación con el sector

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

Según el Boletín Técnico Indicadores económicos alrededor de la construcción (IEAC) elaborado por el DANE, en el primer trimestre de 2025pr, para el mes de abril el número de ocupados en el total nacional fue 23.576 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,6% de los ocupados. En abril de 2025, la población ocupada en el total nacional aumentó 3.1%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción disminuyeron 2.2% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 202, 1.547 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 47.0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (728 miles de personas), que además presentaron una disminución del 8.4%, es decir, 67 mil personas menos con respecto a abril de 2024.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2023 – 2025 (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Pr: Cifras provisionales

Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

* 13 áreas: Bogotá D.C, Medellín - Valle de Aburrá, Cali - Yumbo, Barranquilla - Soledad, Bucaramanga, Girón, Piedecuesta y Floridablanca, Manizales y Villa María, Pasto, Pereira, Dos Quebradas y La Virginia, Cúcuta, Villa del Rosario, Los Patios y El Zulia, Ibagué, Montería, Cartagena, Villavicencio.

Índice de costos de la Construcción de edificaciones.

El índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED), es un indicador que permite conocer la variación promedio mensual de los precios de una canasta representativa de los insumos requeridos en la construcción de edificaciones en el país. El ICOCED incluye dentro de la medición, la representatividad de las edificaciones y presenta resultados para 10 destinos, 54 subgrupos de costo, 6 capítulos constructivos, además de la agregación de los bienes y servicios estructurados para 8 grupos de costo (equipos, maquinaria, mano

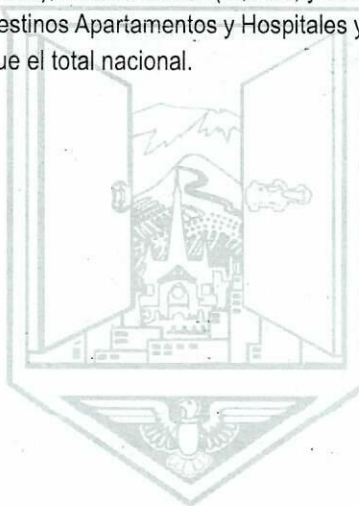
**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

de obra, transporte, materiales, equipos especializados de la construcción, equipos especiales para obra y herramienta menor) que permite contar con resultados según dichos grupos y llegando hasta 93 insumos.

En junio de 2025, el índice de Costos de la Construcción de Edificaciones – (ICOCED) presentó una variación mensual de 0.06%, en comparación con mayo de 2025. Para edificaciones no residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0.10%) y contribuyó negativamente con 0,04 puntos porcentuales, mientras que edificaciones residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0.05%).

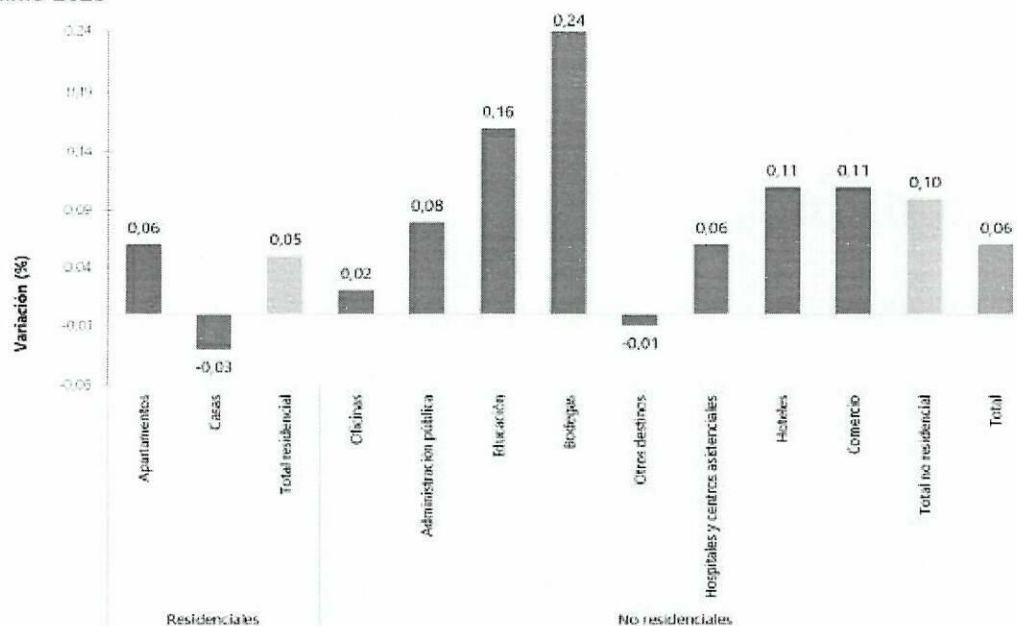
Cinco de los diez destinos relacionados con la construcción de edificaciones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,06%): Bodegas (0,24%), Educación (0,16%), Comercio al igual que Hoteles (0,11% cada uno) y Administración pública (0,08%).

Por otra parte, los destinos: Oficinas (0,02%), Otros destinos (-0,01%) y Casas (-0,03%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. Por último, los destinos Apartamentos y Hospitales y centros asistenciales (0,06% cada uno), presentaron la misma variación que el total nacional.



**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

**Gráfico 1. Variación mensual del ICOCED total, según clases CPC V 2.0 y destinos.
Total, ICOCED
Junio 2025**

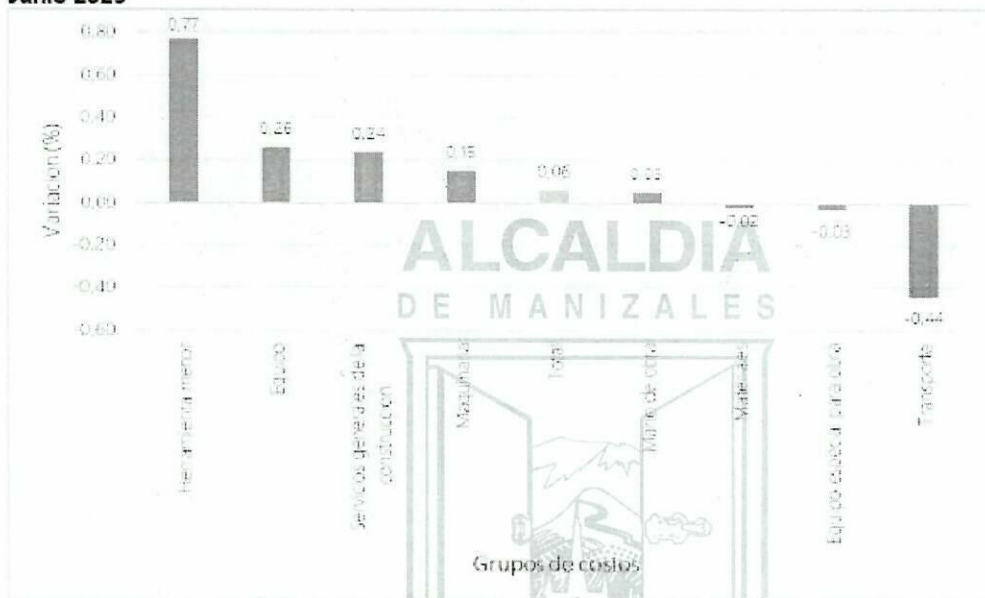


Fuente: DANE, ICOCED.

Por grupos de costos en junio de 2025, los mayores incrementos de precio con respecto a mayo de 2025 se presentaron en: Herramienta menor (0,77%), Equipo (0,26%) y Servicios generales de la construcción (0,24%). Por otra parte, el grupo de costo que presentó la menor variación fue Transporte (-0,44%). Los mayores aportes a la variación mensual del ICOCED (0,06%), se ubicaron en los insumos: concreto común, otros concretos y arena, los cuales en conjunto sumaron 0,14 puntos porcentuales a la variación total. Por otro lado, los mayores aportes negativos a la variación mensual se ubicaron en los insumos: acero corrugado y cemento, los cuales restaron 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

**Gráfico 4. ICOCED Variación mensual total según grupos de costos
Índice Total
Junio 2025**



Fuente: DANE, ICOCED.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

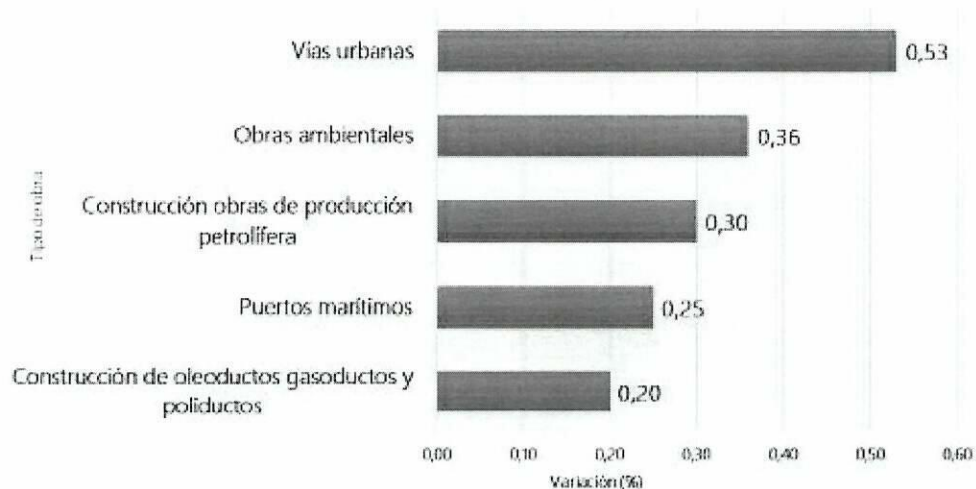
Índice de costos de la construcción de obras civiles.

En junio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,07%, en comparación con mayo de 2025. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,07%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,21%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,02%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,05%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,10%), y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-0,18%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

**Gráfica 2. ICOCIV. Mayores variaciones mensuales positivas, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2025**

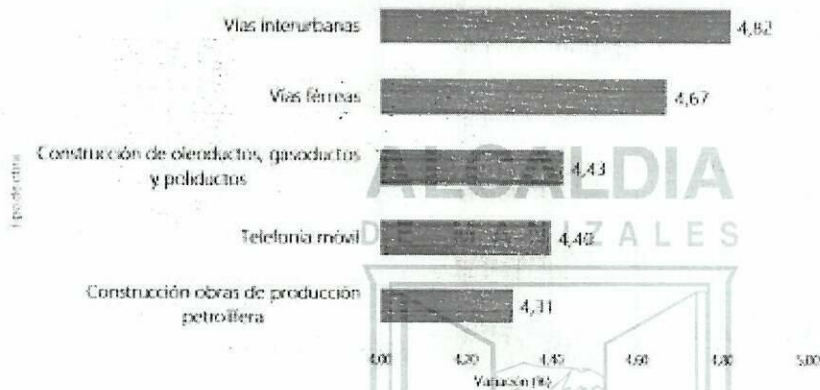


Fuente: DANE, ICOCIV.

Por grupos de costos, en junio de 2025, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a mayo de 2025 se presentaron en: maquinaria (0,56%), herramienta menor (0,12%) y materiales (0,09%).

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

**Gráfica 4. ICOCIV. Mayores variaciones del año corrido, según tipología de obra
Total nacional
Junio 2025**

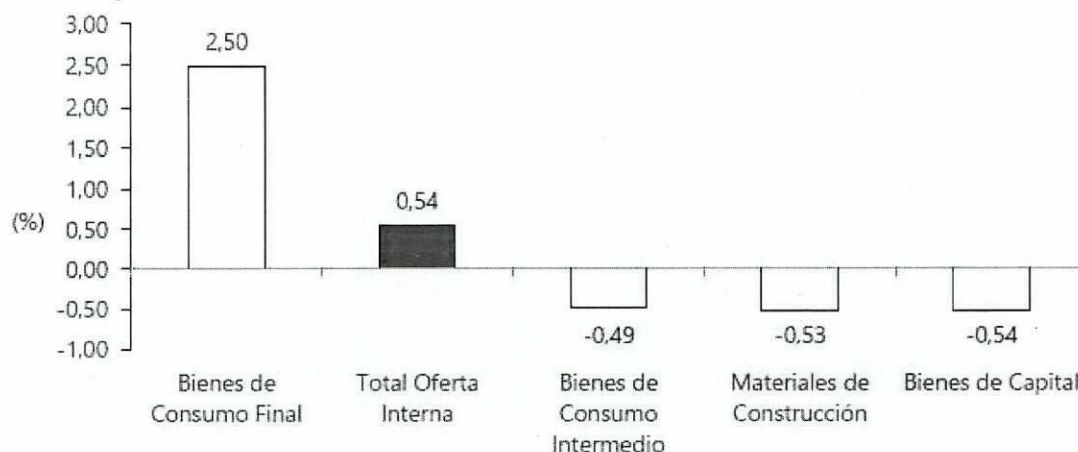


Índice de precios del productor IPP.

En julio de 2025, el Índice de Precios del Productor (IPP) para materiales de construcción presentó una reducción de 0,53%, respecto a junio de 2025. Según la clasificación CUODE, el IPP para consumo final presentó una variación positiva de 2.50%.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

**Gráfico 6. Variación mensual CUODE - TOTALES
Julio 2025pr**



Fuente: DANE-IPP

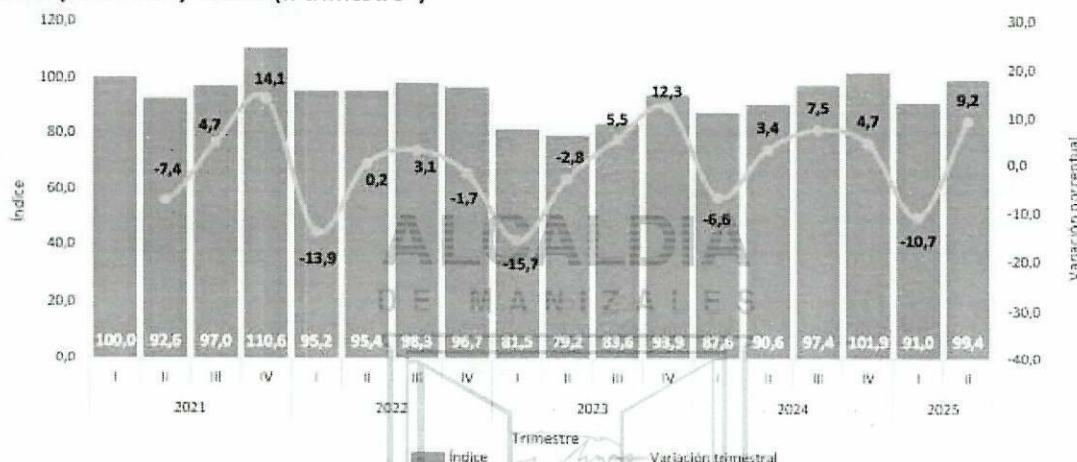
Nota: La diferencia en el cálculo de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Indicador de producción de obras civiles

En el segundo trimestre de 2025, el indicador de producción de obras civiles (IPOC) registró un crecimiento de 9.60%, con relación al segundo trimestre de 2024 y está explicado principalmente por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró un incremento en su producción anual de 38,3% y aportó 7,4 puntos porcentuales (p.p) a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, presentó un aumento de 6,7% y sumó 3,2 p.p a la variación anual a precios constantes, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil incrementó su producción en 6,1% y aportó 0,5 p.p. a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y obras conexas, aumentó su producción en 3,0% y sumó 0,4 p.p a la variación anual (9.6%).

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

**Gráfico 3. Índice y variación trimestral de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (II trimestre)^{Pr}**



Fuente: DANE, IPOC.
Pr: preliminar

**Cuadro 1. Variación y contribución anual de la producción de obras civiles a precios constantes según
tipo de construcción
Total nacional
II trimestre de 2025^{Pr} / II trimestre 2024**

Tipo de construcción	Variación anual (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,6	9,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	30,3	7,4
530201 Carreteras, calles, vías férreas y puentes de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	6,7	1,0
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil	6,0	0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales y otras correas	3,0	0,4
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-10,4	-0,8

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

El incremento en la producción anual de las obras civiles a precios constantes de 9,6% con respecto al segundo trimestre de 2024, está explicado por las subclases de la siguiente manera:

En el grupo 530201 carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles, la subclase carreteras (excepto carreteras elevadas); calles y ferrocarriles presentó una variación en su producción de 10,8% y sumó 4,5 p.p. a la variación anual total y 9,6 p.p. a la variación anual del grupo. Por su parte, puentes y carreteras elevadas presentó un descenso en su producción con respecto al II trimestre de 2024 de 33,1% y restó 1,6 p.p. a la variación anual total y 3,3 p.p a la variación anual del grupo.

Durante el primer semestre de 2025, el incremento de 6,8% de la producción de obras civiles frente al primer semestre de 2024, se explica por el comportamiento positivo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 47,6% y sumó 7,9 p.p. a la variación año corrido; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró un incremento de 1,8% y aportó 0,9 puntos porcentuales a la variación total año corrido (6,8%).

Cuadro 2. Variación y contribución año corrido de la producción de obras civiles a precios corrientes según tipo de construcción
Total nacional
(I trimestre 2025 – II trimestre 2025^{Pr} / I trimestre 2024 – II trimestre 2024)

Tipo de construcción	Variación año corrido (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	6,8	6,8
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	47,6	7,9
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	1,8	0,9
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento y otras obras de ingeniería civil	-1,6	-0,1
530202 Puentes, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	-4,9	-0,5
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas	-9,8	-1,4

Fuente: DANE, IPOC.
Pr: cifras preliminares
Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

Del III trimestre de 2024 al II trimestre de 2025, el aumento de 9,6% de la producción de obras civiles a precios constantes, se explica por el comportamiento positivo en cuatro de los cinco grupos de obra: el grupo construcciones en minas y plantas industriales presentó una variación de 52,1% y sumó 8,3 p.p. a la variación total; así mismo, el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles registró una variación de 3,8% y aportó 1,9 p.p a la variación total doce meses. El grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) aumentó su producción en 4,5% y contribuyó con 0,4 p.p. a la variación total doce meses, el grupo instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un incremento en su producción doce meses del 1,4% y aportó 0,1 p.p a la variación total.

Cuadro 3. Variación y contribución doce meses de la producción de obras civiles a precios constantes según tipo de construcción
Total nacional
(III trimestre de 2024 - II trimestre de 2025^{Pr} / III trimestre de 2023 - II trimestre de 2024)

Tipo de construcción	Variación doce meses (porcentajes)	Contribución a la variación total (puntos porcentuales)
TOTAL	9,6	9,6
530204 Construcciones en minas y plantas industriales	52,1	8,3
530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles	3,8	1,9
530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos)	4,5	0,4
530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento, y otras obras de ingeniería civil	1,4	0,1
530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder, tuberías y cables locales, y obras conexas	-8,0	-1,2

Fuente: DANE, IPOC.

Pr: cifras preliminares

Nota: Por presentación de las cifras a un decimal, la suma de las contribuciones puede no coincidir con el total para el grupo o el total del indicador, por efectos de redondeo.

INFRAESTRUCTURA

La inversión en infraestructura actúa como un potente motor de la demanda agregada. Al aumentar la inversión en obras públicas, se crean empleos directo se indirectos en diversos sectores, desde la construcción hasta la producción de materiales. Además, una infraestructura moderna y eficiente mejora la conectividad, reduce los costos de transporte y logística, y aumenta la productividad de las empresas.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

PERSPECTIVA NACIONAL

La relación entre la disponibilidad de parques y el nivel de desarrollo de la población ha sido objeto de un amplio número de estudios, para poder contar con un mayor acceso a más y mejores parques y espacios públicos efectivos, que faciliten el disfrute, la interacción y libre expresión cultural y deportiva de la población la cual va dirigida hacia otros territorios con el fin de mejorar el índice de espacio público efectivo por habitante.

En Colombia, desde el punto de vista de las áreas Urbanas, son los barrios rezagados y marginales los que sufren la carencia de espacios Públicos Efectivos necesarios para el sano esparcimiento de la población, lo que genera dificultad en vista que esos espacios existentes son utilizados para el expendio y consumo de sustancias alucinógenas y delincuencia común. Por esta razón en Colombia se llevan a cabo numerosos procesos de construcción y mantenimiento de Parques y espacio público, dando las condiciones necesarias que le permita a la ciudadanía un sano esparcimiento y recreación.

En razón a lo anterior, desde hace unos años. Se adelantan planes de desarrollo en espacios públicos del país con la construcción de nuevos parques y mejoramiento de los existentes, lo que no ha sido suficiente para subsanar la problemática que se evidencia constantemente de consumo y tráfico de sustancias alucinógenas y delincuencia común, es por ello que en la actualidad los mandatarios en compañía de los expertos y entidades encargadas de estos temas, han realizado planes para intervención a las necesidades evidentes de la infraestructura de espacio público desarrollando mejoramientos en distintos sectores, con entidades como DNP- Departamento Nacional de Planeación y los entes Gubernamentales con los contratos de Mantenimiento, Mejoramiento Y rehabilitación de los parques, tanto en zona urbana como rural.

Para una mayor y suficiente ilustración, así como para brindar una ubicación geográfica, en el siguiente mapa se indica la ubicación georreferenciada de cada uno de los módulos de la ciudad:

• **PERSPECTIVA LOCAL**

El uso de espacio público, dentro del cual se encuentran los módulos habilitados para el ejercicio de ventas informales en el municipio de Manizales, es un derecho fundamental que involucra no solo a sus adjudicatarios sino también los ciudadanos que hacen parte de su forma en el diario vivir, de su actividad cotidiana en cada sector donde se localizan según los lineamientos del acuerdo 443 de 1999. Los Módulos deben ser lugares atractivos, en buen estado y en función de ayudar a que las personas puedan conseguir su mínimo vital.

Del mobiliario habilitado para el desarrollo de ventas informales en la ciudad de Manizales se tiene la existencia de módulos metálicos ubicados en algunas zonas del espacio público de la ciudad como barrio Centro (carrera

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

23, calle del arte, calle 19, pasaje de la beneficencia), Chipre (Sobre la avenida 12 de octubre) y avenida Santander hasta el sector de Milán, todos ellos instalados en el marco de la Resolución 2611 del 11 de noviembre de 2004 "Por medio de la cual se otorga una licencia de uso y ocupación del Espacio Público con mobiliario urbano (Casetas de ventas) en la ciudad de Manizales",

La obligatoriedad del presente proceso contractual radica en la necesidad de dar continuidad a los procesos de limpieza y mantenimiento del mobiliario referenciado, toda vez que a partir del fenecimiento de términos de la Licencia emanada de la resolución 2611 de 2014 antes mencionada, dichos módulos permanecen sin este servicio. Ahora bien, vale la pena precisar que al ser materiales metálicos que se encuentran expuestos a las condiciones climáticas, naturalmente sufren deterioro que en algunos casos impide su adecuado funcionamiento.

Los Módulos del Municipio de Manizales han tenido en los últimos tiempos, un deterioro físico debido a la contaminación por su condición de espacios a la intemperie, pero en especial por vandalismo y por deterioro o desgaste de sus acabados y mobiliario fijo. Este deterioro no es en la misma escala ni en los mismos aspectos en todos los módulos, algunos presentan un deterioro avanzado y requieren un mantenimiento integral. El grado de deterioro en sus acabados puede ocasionar peligro en primer lugar para el vendedor informal y en segundo lugar para los ciudadanos que frecuentan su área de influencia.

En razón a lo anterior, la administración Municipal con el fin de atender de manera oportuna, habilitar y optimizar el espacio público, ha ejecutado algunos contratos para el mantenimiento de muebles e inmuebles para garantizar el uso y disfrute del espacio público, en el área urbana y rural del Municipio de Manizales.

Se enuncian algunos de los procesos ejecutados en anualidades anteriores:

- MIC-034-2021
- MIC-089-2021
- MIC-194-2021
- MIC-191-2021
- MIC-189-2021
- MC-048-2023
- MC-045-2026

La Ley 2069 de 2020 "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", a través de su artículo 33, modificó el artículo 12 de la Ley 590 del 2000, y adoptó medidas dirigidas a promover el acceso de las MIPYMES al mercado de Compras Públicas. Estas suponen una serie de deberes para las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, quienes deberán cumplir lo dispuesto en los primeros seis (6) numerales del señalado artículo en los Procesos de Contratación que adelanten.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

En aras del cumplimiento del artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, el Municipio de Manizales, ha identificado las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación, teniendo en cuenta que las Mipymes se dividen en micro, pequeña y mediana, según los siguientes criterios de clasificación establecidos del Decreto 957 de 05 junio de 2019.

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.

UVT: La unidad de valor tributario

Se tienen clasificadas de la siguiente manera:

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

PROVEEDOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
CARDENAS SANDOVAL LUIS GUILLERMO	-	X	-
GARCIA GIRALDO JOHN ALEXANDER	X	-	-
MH INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A.S	-	X	-
HERRERA POSADA MILTON RICARDO	-	X	-
L.R. AMBIENTAL S.A.S.	-	X	-
GIRALDO HENAO JOSE ALBER	X	-	-
GAITAN NARANJO JOHNNY ANDRES	X	-	-
ESTRUCTECNIA S.A.S.	X	-	-
INCIVILPRO S.A.S.	X	-	-
PROYECTOS CIVILES, AMBIENTALES Y DE PETROLEOS S.A.S.	X	-	-
AXXIOS S.A.S.	X	-	-
LUIS GUILLERMO CARDENAS SANDOVAL	-	X	-
HERNAN ROPERO ALZATE.	-	X	-

ANÁLISIS DE CONTRATACIONES SIMILARES

Se tiene, igualmente, un buen número de contratos de condiciones técnicas similares desarrollados, de los cuales son comparables tales condiciones y el valor unitario de sus actividades, que el Municipio de Manizales ha llevado a cabo junto con sus proveedores de bienes y servicios:

NRO CONTRATO	FECHA APERTURA	VALOR	CONTRATISTA	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION
--------------	----------------	-------	-------------	--------	---------------------------

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

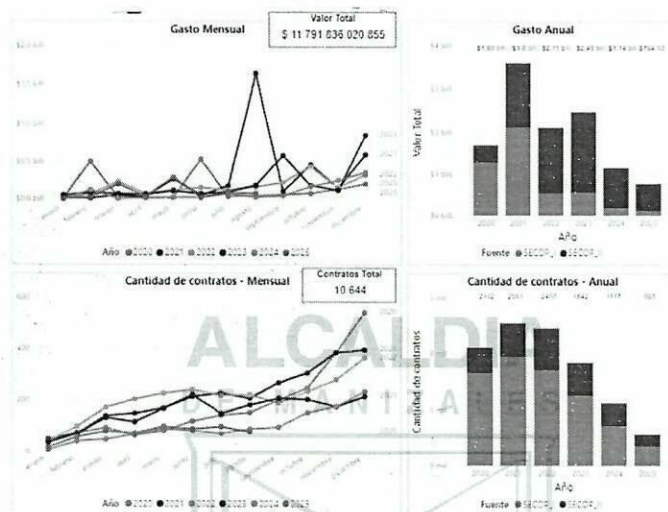
2312141447	14/12/2023	\$ 178.134.740	CONSORCIO OBRAS RECG	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MÓDULOS DE ACERO INOXIDABLE DESTINADOS PARA VENTAS INFORMALES UBICADOS SOBRE EL ESPACIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES A MONTO AGOTABLE	Menor Cuantía – Obra Pública
2605260841	27/05/2026	\$ 180.000.000	KURVASS DEMARCACIÓN Y SEÑALIZACIÓN VIAL S.A.S	CONSTRUCCIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PARADEROS Y ATENCIÓN A LOS EVENTOS QUE SE PRESENTEN CON LOS MISMOS EN EL MUNICIPIO DE MANIZALES	Menor Cuantía – Obra Pública

Por su parte, haciendo uso de las herramientas de abastecimiento estratégico dispuestas por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente se encontró frente al análisis de la demanda que:

Periodo evaluado: Desde el 01 de enero de 2020 y hasta el 30 de diciembre de 2025.

Códigos UNSPSC analizados: 72102900; 72103300; 72121400.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

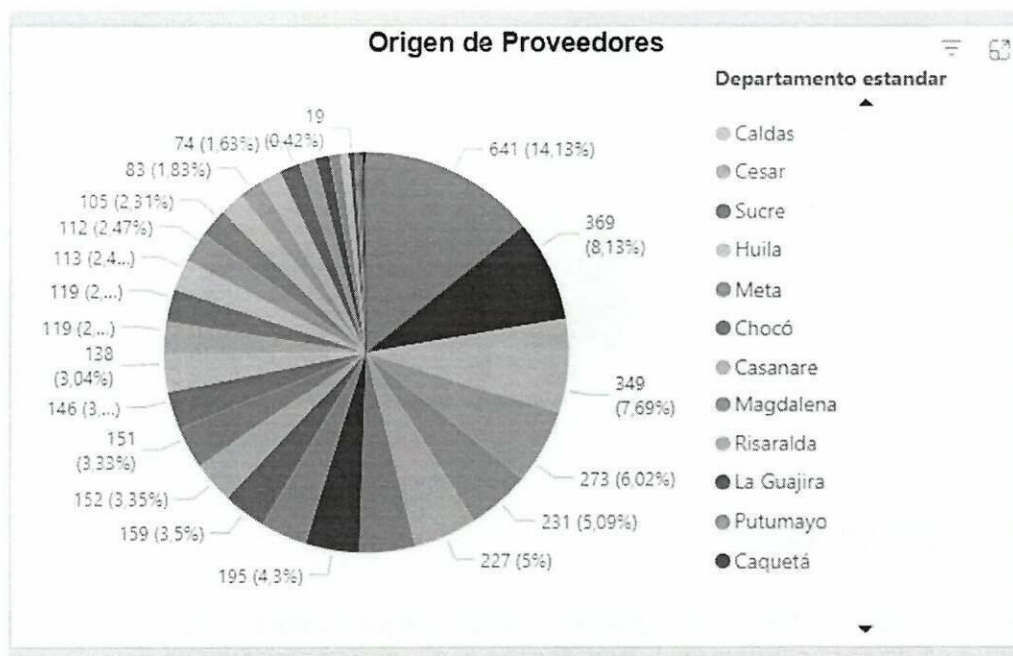


Por su parte se encuentra que de los \$11.791.836.020.855 contratados, \$9.210.445.459.070 han sido contratados bajo la modalidad de licitación de obra pública y \$1.168.136.947.638 han sido contratados bajo la modalidad de Selección abreviada de Menor Cuantía.



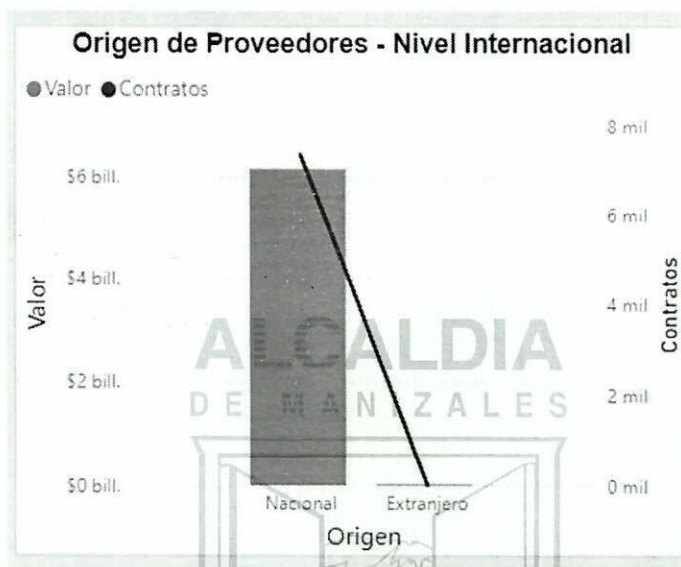
**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

Respecto al análisis de la oferta se encuentra que del 100% del origen de los proveedores, 138, es decir, el 3.04% se encuentran en el Departamento de Caldas



Y que dada la naturaleza del contrato, la mayor parte de los proveedores es de origen nacional

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**



3. PERSPECTIVA TÉCNICA:

“SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACION Y MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LOS MODULOS DE ACERO INOXIDABLE, DESTINADOS PARA VENTAS INFORMALES UBICADOS SOBE EL ESPACIO PUBLICO DE LA CIUDAD DE MANIZALES”.

Los proponentes deben estar inscritos en el registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio

Se requiere estructurar un proceso contractual para los módulos de acero inoxidable, los cuales han tenido en los últimos tiempos, un deterioro físico causado por la contaminación en su condición de espacios a la intemperie, pero en especial por vandalismo y por deterioro o desgaste de sus acabados y anclajes fijos

Quienes estén interesados en el proceso de selección deberán además, cumplir con las especificaciones técnicas del objeto descritas en el presupuesto anexo y tener en cuenta las “Especificaciones técnicas” que para tal efecto tiene adoptada la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Manizales, las posteriores que imparta el Supervisor/Interventor y adoptar las medidas de seguridad establecidas en el MANUAL DE MITIGACIÓN E IMPACTO URBANO del Municipio de Manizales y los artículos 101 y 102 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), modificado por el artículo 19 de la ley 1383 de 2010 y del Manual de Señalización del Ministerio de Transporte, Dispositivos para la regulación de tránsito en calles carreteras y ciclo rutas de Colombia.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

- **CONDICIONES ESPECÍFICAS**

Entre otras, las actividades a realizar serán las siguientes:

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MÓDULOS

MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE MODULOS EXISTENTES

Lo anterior incluye la aplicación de soldadura, aplicación de masilla, retiro de pintura, aplicación de anticorrosivo, tratamiento de puntos de oxidación, instalación de empaques, instalación de láminas de acero, instalación de portacandados, montaje de chapas de pestillo etc.

NOTA: Las actividades a desarrollar en los módulos pueden ser complementadas de acuerdo a la ejecución física y las condiciones de necesidades encontradas, debido a que se trata de un contrato de mantenimiento, reparación y suministro.

4. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Para la realización del objeto planteado se requiere la contratación de una persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, que posea experiencia general según lo determinado en el pliego de condiciones del proceso, que se encuentre debidamente constituida dando cumplimiento a los requerimientos de ley y esté en la capacidad de aportar para la ejecución del contrato el personal requerido con la experiencia indicada el Anexo 1 – Anexo Técnico del presente proceso; así como garantizar cada una de las condiciones técnicas exigidas por el Municipio de Manizales a través de la Secretaría de Infraestructura tal como se precisa en el Pliego de Condiciones.

Asimismo, si el contratista es una persona natural deberá acreditar una o varias de las siguientes profesiones: **INGENIERO CIVIL O ARQUITECTO**, lo cual manifestará en la carta de presentación y se verificará en el **COPNIA, CPNAA** o Certificado vigente según corresponda.

Si es una persona jurídica, esta debe tener una vigencia mínima del plazo de duración del contrato y cinco (5) años más. Su objeto social debe contemplar la ejecución de obras civiles.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

En caso de tratarse de un proponente plural cada integrante del mismo deberá cumplir con lo exigido para la persona natural o jurídica, según sea el caso, esto es, si es persona natural debe poseer la profesión señalada para las personas naturales y si es jurídica lo consagrado para estas últimas.

5. PERSPECTIVA FINANCIERA

El valor estima del contrato por monto agotable será la suma de **OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$817.710.284) AU INCLUIDOS.**

La disponibilidad presupuestal del contrato será la indicada en el acto administrativo de apertura de conformidad con el numeral 6 del artículo 25 de la ley 80 de 1993:

"6o. Las entidades estatales abrirán licitaciones o concursos e iniciarán procesos de suscripción de contratos, cuando existan las respectivas partidas o disponibilidades presupuestales.

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

De conformidad con el artículo 25, numerales 6 y 13, de la Ley 80 de 1993, EL MUNICIPIO a través de las Secretaría de Hacienda y la Secretaría del Interior, se comprometen a hacer el Registro y la reserva presupuestal con el cual debe cubrirse el valor del contrato en la actual vigencia fiscal.

Analizando las empresas y los profesionales del sector de la construcción en nuestro país, podemos evidenciar el gran auge que éste ha mantenido en el sector de la economía, gracias a las garantías y facilidades brindadas por el Estado. Todo lo anterior, nos garantiza la existencia de empresas y profesionales de la construcción, saludables financieramente, lo cual sumado a las exigencias de los procesos de selección son garantía de éxito para el proyecto.

En el sector de la construcción la lucha por la competitividad y la búsqueda de un desempeño eficaz y un desarrollo óptimo han hecho que este sector empresarial haya obtenido una expansión bastante significativa, manteniendo en estas empresas una disputa de costos e innovación de infraestructura.

Según el Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE en Colombia existen empresas relacionadas con el sector de la construcción, las cuales se dividen así: 42.163 de construcción de edificios residenciales, 8.433 de construcción de carreteras y vías de ferrocarril, 6.225 de construcción de proyectos de servicio público, 45.193 de construcción de obras de ingeniería civiles, a esto se le suman el número significativo de constructores independientes que ofrecen sus servicios.

PRESUPUESTO OFICIAL

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

Se tiene además que el presupuesto fue elaborado por funcionarios de la Secretaría de Infraestructura y se certifican que:

Para establecer el presupuesto oficial en contratos de "Obra Pública", las Secretarías del interior e Infraestructura, primero establecen las cantidades de obra para luego determinar el valor de las obras a ejecutar y el componente de administración, imprevistos y utilidades.

Las cantidades de obra son el producto de los resultados arrojados por visitas y solicitudes de la comunidad, y las que se determinan a partir de la PQR's y visitas técnicas desarrolladas por la Secretaría para atender las necesidades de la comunidad. Dentro del análisis de las cantidades se toma en cuenta el rendimiento de las cuadrillas y desperdicios para precisar los valores que en todo caso están sujetos a los imprevistos y reajustes propios de la obra pública.

Los precios unitarios y el valor final de cada tipo de obra a ejecutar fue elaborado por funcionarios de la Secretaría de Infraestructura, basados en visitas técnicas de campo, estudios de mercado y la aplicación de la plataforma Crystal 2026 que administra la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, previa revisión y complementación de los precios y las cantidades de obra.

Los conceptos que se tienen en cuenta para determinar la Administración (A) son los que se mencionan a continuación, y, los mismos, son analizados y tomados en cuenta dependiendo del alcance, plazo, valor y condiciones de ejecución del contrato de obra:

1. PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO.
2. TRANSPORTE DEL PERSONAL
3. INSTALACIONES PROVISIONALES
4. PAPELERÍA Y OTROS COSTOS
5. SISTEMAS DE CÓMPUTO Y COMUNICACIÓN
6. VALLA CONTRACTUAL
7. GARANTIAS
8. IMPUESTOS y CONTRIBUCIONES

- I Impuesto Industria y Comercio
- ii. Impuesto del 4 por mil
- iii. Estampilla Adulto Mayor (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
- iv. Estampilla Procultura (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
- v. Estampilla Universidad de Caldas y Nacional Sede Manizales (2%) del valor de cada pago antes de IVA.
- vi. Estampilla para la Justicia Familiar (2%) del valor bruto de cada pago antes de IVA.

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

- vii. Tasa Pro-deportes y recreación (0,5%) del valor de cada pago antes de IVA.
- viii. Contribución especial (5%)

Para el factor prestacional se tienen en cuenta las prestaciones legales y se hace el análisis respectivo respecto la exoneración de que trata el artículo 114-1 Estatuto Tributario, de acuerdo con esta y según el histórico de los procesos de la Secretaría de Infraestructura, el número de integrantes del equipo de trabajo del proyecto objeto de estudio y la condición de las empresas que participan regularmente en estos procesos.

Así mismo, dentro del presupuesto oficial se encuentran incluidos la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones.

En lo referente al pago de las estampillas, éste deberá cancelarse de acuerdo a lo establecido en el artículo 172 del acuerdo 1083 de 2021, y el artículo 4 del Acuerdo 1156 de 2024

Artículo 172: Recaudo y pago de las estampillas: para el caso de los actos, contratos o negocios jurídicos, incluidas sus adicciones y modificaciones, en los que genere un pago a cargo del municipio, el recaudo se efectuará mediante retención en la fuente del valor liquidado por concepto de estampillas por cada uno de los pagos que se efectúe.

Artículo 4: Adóptese en el municipio de Manizales de acuerdo con la Ley 2126 de 2021 la estampilla para la justicia familiar

Pólizas:

- Seriedad de la oferta.
- Cumplimiento del contrato.
- Estabilidad y calidad de obra.
- Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.
- Responsabilidad civil extracontractual.
- Buen manejo e inversión del anticipo o pago anticipado

Anexo, se presenta el Presupuesto Oficial Estimado (POE), para el plante educativo donde se ejecutarán las obras objeto del presente proceso contractual.

1. Componente: REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MODULOS COMERCIALES

FORMULARIO 1
PRESUPUESTO OFICIAL

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente] [El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

"REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO MODULOS COMERCIALES"

	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTID AD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001		MANTENIMIENTO				
	Mtto - 1	Cargue, descargue de modulo y transporte en la ciudad de Manizales, por trayecto Modulos pequeños	UND	1,00	\$ 161.532,00	\$ 161.532,00
	Mtto - 2	Cargue, descargue de modulo y transporte en la ciudad de Manizales, por trayecto Modulos grandes	UND	1,00	\$ 403.830,00	\$ 403.830,00
	Mtto - 3	Servicio de aplicación de soldadura Tig o Mig según requiera y pulimiento del area intervenida.	ML	1,00	\$ 215.376,00	\$ 215.376,00
	Mtto - 4	Servicio de aplicación de un punto soldadura Tig o Mig según requiera y pulimiento del area intervenida,	UND	1,00	\$ 67.305,00	\$ 67.305,00
	Mtto - 5	Remoción de pintura deteriorada ,Aplicación de masillas de nivelación,Aplicación de anticorrosivo en áreas equeridas y pintura.	M2	1,00	\$ 78.074,00	\$ 78.074,00
	Mtto - 6	Remoción de grasa, suciedad y Contaminantes.Tratamiento de puntos de oxidación. Aplicación de productos pasivadores para acero inoxidable	M2	1,00	\$ 96.919,00	\$ 96.919,00
	Mtto - 7	Suministro e instalacion de empaques de sello	ML	1,00	\$ 53.844,00	\$ 53.844,00
	Mtto - 8	Suministros e instalacion de chapa: Desmonte chapa existente en mal estado, montaje de contra puerta de seguridad	UND	1,00	\$ 538.440,00	\$ 538.440,00
	Mtto - 9	Suministros e instalacion de chapa: Desmonte chapa existente en mal estado, montaje de chapa de pestillo lateral	UND	1,00	\$ 430.752,00	\$ 430.752,00
	Mtto - 10	Ssuministro y aplicación de lubricantes y engrases para partes mobiles de modulos de ventas.	UND	1,00	\$ 20.192,00	\$ 20.192,00
	Mtto - 11	suministro e instalacion de lamina de acero inoxidable AISI 304 de 15*8 cm	UND	1,00	\$ 80.766,00	\$ 80.766,00

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

Mtto - 12	suministro e instalacion de portacandado en acero inoxidable elaborado en platina de 3/16	UND	1,00	\$ 107.688,00	\$ 107.688,00
	SUBTOTAL OBRAS (Costos Directos)				\$ 1.675.000,37
	VALOR TOTAL CON AU				\$ 2.254.718,00
	VALOR CONTRATO MONTO AGOTABLE				\$ 317.000.000,00
		DESCRIPCION			PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.					
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.		ADMINISTRACION	A=		28,61%
NOTA 3: El A.U. y su discriminación deben estar en porcentaje (%).		UTILIDAD	U=		6,00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte inteno y acarreo libre hasta 100m		TOTAL A.U	A.U.=		34,61%

2. Componente: SUMINISTRO E INSTALACION MODULOS NUEVOS

C6C3:K102	CCE-EICP-FM-14	
FORMULARIO 1		
PRESUPUESTO OFICIAL		
[Las Entidades Estatales deben usar el presente formulario para determinar el Presupuesto Oficial del Proceso de Contratación y solo pueden modificar o ajustar aquello que en este se permite expresamente] [El presente formulario aplica para los procesos de contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de precio.]		
Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Utilidad y total A.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.		

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

"SUMINISTRO E INSTALACIÓN MODULOS COMERCIALES"						
	ITEM DE PAGO	DESCRIPCION	UND.	CANTI DAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
001		MANTENIMIENTO				
	SUM - 1	SUMISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTAS ESPACIO PUBLICO Dimensiones: 3.00*2.50*2,40 (largo, ancho y alto)	UND	1,00	\$ 53.745.700,00	\$ 53.745.700,00
	SUM - 2	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTAS ESPACIO PUBLICO Dimensiones: 4.00*2.00* 2.40 m (largo, ancho y alto)	UND	1,00	\$ 63.119.950,00	\$ 63.119.950,00
	SUM - 3	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTAS ESPACIO PUBLICO Dimensiones: 1.50*3.00*2.40 m (largo, ancho y alto)	ML	1,00	\$ 42.184.125,00	\$ 42.184.125,00
	SUM - 4	SUMIISTRO E INSTALACIÓN DE MODULOS DE VENTAS ESPACIO PUBLICO DOBLE Dimensiones: 1,50*0,90*2,15 m	UND	1,00	\$ 32.497.400,00	\$ 32.497.400,00
		SUBTOTAL OBRAS (Costos Directos)				\$ 153.250.000,00
		VALOR TOTAL CON AU				\$ 191.547.175,00
		VALOR CONTRATO MONTO AGOTABLE				\$ 500.000.000,00
		DESCRIPCION				PORCENTAJE
NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.U.		ADMINISTRACION		A=		18,91%
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.						
NOTA 3: El A.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).		UTILIDAD		U=		6,00%
NOTA 4: Todas las actividades incluyen transporte inteno y acarreo libre hasta 100m		TOTAL A. U		A.U.=		24,91%

**ANÁLISIS DEL SECTOR
A FIN DE CELEBRAR UN CONTRATO DE OBRA BAJO LA MODALIDAD
DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA MC -071-2026**

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA: El contrato de obra pública es el contrato administrativo que tiene como objeto la realización de una obra material para el Estado, a través de procedimientos públicos y con la finalidad de satisfacer intereses colectivos.

Se advierte que es responsabilidad del proponente visitar los sitios donde se ejecutarán las obras, para que conozca o constate las circunstancias que pueden incidir o afectar los costos y la intervención de las mismas.

6. ANÁLISIS DE RIESGO:

Por el tipo de contrato a realizar, el cual presenta en sí mismo algunos factores de riesgo que pueden llegar a afectar el resultado esperado con la labor del contratista para el cumplimiento de las obligaciones que pueda adquirir, así como los resultados óptimos en la prestación del servicio y la calidad de los resultados obtenidos, se han definido los siguientes tipos de riesgos.

VER ANEXO MATRIZ 3 – MATRIZ DE RIESGOS.

Manizales, septiembre de 2026


ANDRÉS MAURICIO GAITAN GUZMAN
Secretario de Despacho
Secretaría del Interior


RICARDO TABARES SALDARRIAGA
Profesional Universitario
Secretaría de Infraestructura

Vbo. Claudia Marcela Cardona Mejía - Secretaria infraestructura Secretaria infraestructura
Elaboro presupuesto. Ing. Edwin Andrés Delgado – Contratista Secretaria de Infraestructura
Proyecto: Juliana María Restrepo Cardona– Tecnóloga obras civiles -Contratista Secretaria de Infraestructura